



Clase de proceso	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante	Ana Yamile Galindo Avila en representación del menor Marlon Yerick Ruiz Galindo
Demandado	Dean Joshuan Ruiz Guzmán
Radicación	25 84 331 84 01 2021 00074 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO:

Visto el informe secretarial, este despacho dispone:

RECHAZAR la demanda de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, con fundamento en la siguiente causal:

- No subsanó la demanda dentro del término concedido en el artículo 90 del CGP.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez

Firmado Por:

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE UBATÉ-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e4e4c4bea5a692b1555ecfe4ceac7ef05e6e35775ac24377a52c23d9d7fc65e**

Documento generado en 21/05/2021 03:47:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>